



UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL  
"LISANDRO ALVARADO"  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCION: 019-1996**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión No. 776, Ordinaria, celebrada el día cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

**CONSIDERANDO**

Que el ambiente altamente inflacionario por el cual atraviesa el país, encarece cada día los bienes y servicios que requiere la Universidad para su normal funcionamiento.

**CONSIDERANDO**

Que las medidas tomadas por el Gobierno Nacional el día 15-04-96 contribuirán aún más al alza desmedida de dichos bienes y servicios.

**CONSIDERANDO**

Que actualmente resulta insuficiente el monto bimensual que se le asigna a los Fondos Rotatorios de los Decanatos, para realizar las adquisiciones de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.

**RESUELVE**

Incrementar el monto máximo de constitución de los Fondos Rotatorios, correspondientes a los Decanatos, en consecuencia el nuevo monto se calculará de la manera siguiente:

1. Se determina el monto global de los créditos presupuestarios asignados a las partidas 402, 403 y 404; de acuerdo con el presupuesto equilibrado para el año 1996, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión No.736, Extraordinaria, de fecha 13-12-95.
2. A este total le será disminuido el monto de cada una de las adquisiciones programadas en las partidas 402, 403 y 404 que superen los CUATROCIENTOS SETENTA MIL BOLIVARES (Bs.

470.000,00), de igual manera le será disminuido los montos de las rendiciones del Fondo Rotatorio realizados hasta el momento.

3. Este nuevo total será el nuevo monto máximo de constitución del Fondo Rotatorio.
4. La modificación en el monto máximo de constitución del Fondo Rotatorio de los Decanatos, aquí acordada, tendrá carácter temporal.
5. Se deja sin efecto, solamente para los Fondos Rotatorios de los Decanatos y mientras dure la urgencia de esta Resolución, la aplicación del Artículo No. 8 del Reglamento que norma todo lo concerniente a la Creación, Aprobación y Manejo de un Fondo Rotatorio.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 776, Ordinaria, realizada el día Cinco de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis.

José Bethelmy  
Rector

Justina Guerra de Cordero  
Secretaria General